

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3169 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 018-2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 018/2023 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Estado de gastos:

Créditos extraordinarios.

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	294.273,19
TOTAL		294.273,19

Suplemento de crédito.

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	83.295,56
TOTAL		83.295,56

Financiación: bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	377.568,75
TOTAL		377.568,75

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 8 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.